MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº3

Nº GS - 2024 - 004493 **/ RASES 3 - JEFAT 3.1**

Pereira, 23 de febrero de 2025

Doctora
BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA
Representante legal entidad E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda
Pereira

Asunto: solicitud aceptación **Prorroga Nº 002**

Cordial Saludo, con toda atención me permito solicitarle, estudie la posibilidad de aceptar **Prorroga Nº002** por un lapso de (02) dos meses al contrato **86-5-20130-24**, y que tiene como objeto ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº3";*** lo anterior en razón a que se hace necesario garantizar la continuidad de la Prestación de los servicios de salud para la Vigencia 2025 y verificada la Certificación Presupuestal envía por ustedes donde se evidencia un saldo por ejecutar de $ 26.466.296,00.

Así mismo dicha **Prorroga Nº002** se regiría por las cláusulas del contrato inicial y por tratarse de un contrato de Contratación Directa, será obligatorio ampliar las Pólizas de Garantía Únicas ***(DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL)***, la exigencia de garantías de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, inmediatamente la suscribirá y será aprobada por la Jefatura Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3, mientras esté vigente el Contrato

Atentamente,

Patrullera **NATHALIA PÈREZ ARIAS**
Supervisor Contrato No. **86-5-20130-24**

Elaborado: PT Nathalia Pérez Arias
Funcionaria Jefatura RASES Nº3

Fecha de elaboración: 23/02/2025
Ubicación: documentos/NAPA/oficios 2025

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 ext. 8301
deris.rase3@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

En Homeris la atención es más
Cálida y Humanizada

Pereira, 27 de febrero de 2025

Señora
NATHALIA PEREZ ARIAS
Patrullera
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Pereira

Asunto: Aceptación de Prórroga No 002 al contrato 86-5-2130

Con la presente manifiesto mi aceptación de prórroga No 002 por 2 meses a partir del 01/04/2025 al 31/05/2025 al contrato 86-5-2130.

Gracias por su atención.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA
Gerente
Ese Hospital Mental Universitario de Risaralda

Revisó: Deissy Johana Vélez Gómez
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Luz Adriana Eusse Castañeda
Coordinadora de Facturación y Cartera

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

N° GS - 2025 -00492 / RASES 3 - JEFAT 3.1

Pereira, 03 de marzo de 2025

Señor Teniente Coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Pereira

Asunto: solicitud autorización **Prorroga N° 002**

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel tenga a bien autorizar realización de **Prorroga N°002** por un lapso de (02) dos meses al contrato **86-5-20130-24**, que tiene como objeto ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3";*** lo anterior en razón a que se hace necesario garantizar la continuidad de la Prestación de los servicios de salud para la Vigencia 2025 y verificada la Certificación Presupuestal envía por ustedes donde se evidencia un saldo por ejecutar de $ 26.466.296,00.

Atentamente,

Patrullera **NATHALIA PÈREZ ARIAS**
Supervisor Contrato No. **86-5-20130-24**

Elaborado: PT Nathalia Pérez Arias
Funcionaria Jefatura RASES N°3

Fecha de elaboración: 03/03/2025
Ubicación: documentos/NAPA/oficios 2025

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 ext. 8301
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Outlook

Solicitud de Aceptación Prorroga N°002

Desde NATHALIA PEREZ ARIAS <nathalia.perez4317@correo.policia.gov.co>

Fecha Dom 23/02/2025 11:18 AM

Para radicacionyglosas@homeris.gov.co <radicacionyglosas@homeris.gov.co>; Coordinacion Facturacion y Cartera Homeris <coorfacturacionycartera@homeris.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)

Solicitud aceptaciòn Prorroga 002.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Señores
E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA
Pereira

Asunto: solicitud ejecución presupuestal contrato 86-5-20130-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar tenga a bien estudiar la posibilidad de aceptación de Prorroga Nº002 por un lapso de (02) DOS MESES contados a partir del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025.

Por lo antes mencionado solicito muy amablemente se me sea informado por este medio.

Agradezco su atención a la presente

Atentamente,

Patrullera **NATHALIA PÈREZ ARIAS**
Supervisora de contrato

HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda

E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA
Nit. 891412134-1
ESTADÍSTICO DE FACTURACIÓN

Fechas : 01 ene. 2025 - 19 feb. 2025
Planes Beneficio : 0123 - 0123

INGR	CODIGO	FACTURA	PACIENTE	FECHA	NIT	CONTRATO	TOTAL_SERV	PAGO_PAC	PAGARE	VALOR_FAC
890608			ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA						$0	$35,800
890608			ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA						$0	$35,800
890608			ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA						$0	$35,800
131M02			INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE						$0	$4,037,000
N05AN01-01			CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$2,200
N05AN01-01			CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$1,100
N03AE01-02			CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$280
N05AH04-01			QUETIAPINA 25 MG TAB						$0	$1,002
			Total Servicios						$0	$4,890,682
			Total Factura Entidad				$13,533,704	$0	$0	$13,533,704
			Total FACTURAS				$13,533,704	$0	$0	$13,533,704
			TOTAL INFORME				$13,533,704	$0	$0	$13,533,704

LICENCIADO A: [HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA] NIT [891412134-1]

HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA
Nit. 891412134-1
ESTADÍSTICO DE FACTURACIÓN

Fechas : 01 ene. 2025 - 19 feb. 2025
Planes Beneficio : 0123 - 0123

INGR_CODIGO	FACTURA	PACIENTE	FECHA	NIT	CONTRATO	TOTAL_SERV	PAGO_PAC	PAGARE	VALOR_FAC
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$448
N03AE01-02		CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$280
N05AX12-01		ARIPIPRAZOL 15 MG TAB						$0	$4,760
N05AN01-01		CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$3,300
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$448
N03AE01-02		CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$280
N05AX12-01		ARIPIPRAZOL 15 MG TAB						$0	$4,760
N05AN01-01		CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$3,300
N03AE01-02		CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$280
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$448
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$896
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$448
N03AE01-02		CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$840
N05AN01-01		CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$8,800
N05AX12-01		ARIPIPRAZOL 15 MG TAB						$0	$14,280
J01CE08-02		PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI VIAL						$0	$4,632
DM02-03		JERINGA DESECHABLE 10 Ml. Aguja 21 x 1 1/2						$0	$736
V07AB99-01		AGUA ESTERIL. PARA INYECCION AMP X 5 ML						$0	$2,056
N03AE01-02		CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$280
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$448
N05AN01-01		CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$3,300
N05AX12-01		ARIPIPRAZOL 15 MG TAB						$0	$4,760
N03AE01-02		CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$280
N05AX12-01		ARIPIPRAZOL 15 MG TAB						$0	$4,760
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$448
N05AN01-01		CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$3,300
N03AE01-02		CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$280
N05AX12-01		ARIPIPRAZOL 15 MG TAB						$0	$4,760
N05AN01-01		CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$3,300
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$448
N05AN01-01		CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB						$0	$3,300
A02BC05-01		ESOMEPRAZOL 40 MG CAP						$0	$448
N05AX12-01		ARIPIPRAZOL 15 MG TAB						$0	$4,760
N03AE01-02		CLONAZEPAM 2 MG TAB						$0	$280
J01CE08-02		PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI VIAL						$0	$4,632
DM02-03		JERINGA DESECHABLE 10 ML Aguja 21 x 1 1/2						$0	$736
V07AB99-01		AGUA ESTERIL PARA INYECCION AMP X 5 ML						$0	$2,056
890609		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TRABAJO SOCIAL						$0	$27,100
890602		CUIDADO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA						$0	$87,600
890602		CUIDADO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA						$0	$87,600
890602		CUIDADO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA						$0	$87,600
890602		CUIDADO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA						$0	$87,600
890602		CUIDADO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA						$0	$87,600
890602		CUIDADO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA						$0	$87,600

Outlook

Reenviar: Presupuesto Aseguramiento Febrero 2025

Desde Contratación y Cartera Homeris <coorfacturacionycartera@homeris.gov.co>
Fecha Mié 19/02/2025 10:59 AM
Para Derisrase3 <Deris.rase3@policia.gov.co>
CC NATHALIA PEREZ ARIAS <nathalia.perez4317@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (135 KB)
DETALLADO.pdf; RESUMIDO.pdf;

========== Mensaje reenviado ==========
Desde: Contratación y Cartera Homeris <coorfacturacionycartera@homeris.gov.co>
Para: "NATHALIA PEREZ ARIAS"<nathalia.perez4317@correo.policia.gov.co>
Fecha: mié., 19 feb. 2025 10:51:37 -0500
Asunto: Presupuesto Aseguramiento Febrero 2025
========== Mensaje reenviado ==========

Buenos Dias,

Adjunto envió información solicitada por ustedes para fines pertinentes.
Quedo atenta a sus comentarios, feliz dia

Atentamente,

Alejandra Muñoz R
Tecnico en cuentas.

Atentamente,

HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental

Luz Adriana Eusse Castañeda
Coordinadora de Facturación y Cartera
coorfacturacionycartera@homeris.gov.co
Avenida 30 de Agosto # 87 - 76
Teléfono: 6063375441 Extensión 113
www.homeris.gov.co
Pereira - Risaralda

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2025 02:53:28 p. m. para Nº. **8914121341**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111689372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265565376

PIB
14:43:49

Bogotá DC, 03 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE R identificado(a) con NIT número 8914121341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de marzo de 2025, a las 11:49:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8914016431
Código de Verificación	89140164312503031149 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:16:32 horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30286269,** Apellidos y Nombres **VILLEGAS MONTOYA BEATRIZ ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **REGIONAL DE ASEGIRAMIENTO EN SALUD NRO 3**, con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de marzo de 2025, a las 14:37:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30286269
Código de Verificación	30286269250303143742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PRORROGA NRO. 002 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 86-5-20130-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.412.134-1, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **88.033.546** expedida en Pamplona Norte de Santander, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la **E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** con NIT 891.412.134-1 representada legalmente por la Señora **BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA** identificada con cedula de ciudadanía Numero 30.286.269 de Manizales Caldas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA Nro. 002 AL CONTRATO N° 86-5-20130-24,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **No. 86-5-20130-24** con fecha 15 de agosto del año 2024, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3".** Por un valor total de **OCHENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 80.000.000,00) para la vigencia 2024.** Amparado mediante el Certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF 45424 de fecha 12/07/2024 QUIPU Nro. 481 del 12/07/2024 para** la vigencia 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

2. Que el contrato Nro. **86-5-20130-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato proferida por la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, a partir del 22/08/2024 y hasta el 31 de diciembre del año 2024, o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.

3. Que el 23/12/2024 se realizó la **PRORROGA Nro. 001** al contrato principal Contrato Principal **No. 86-5-20130-24**, Prorrogándolo Por (03) tres meses contados desde el 01

de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025. Así las cosas, el contrato principal quedo con un plazo de **(07) SIETE MESES Y (09) NUEVE DÍAS.**
Asimismo se realizó la **ADICION 001** por la suma de **CUARENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 40.000.000,00)** para la vigencia 2025.
Así las cosas, el valor del contrato principal quedo por un total de **CIENTO VEINTE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 120.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- OCHENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 80.000.000,00) para la vigencia 2024 Amparado mediante **Registro Presupuestal SIIF 53824 del 20/08/2024 QUIPU 689 del 20/08/2024 vigencia 2024.**

- CUARENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 40.000.000,00) para la vigencia 2025. Amparado mediante **Registro Presupuestal SIIF 13125 del 05/01/2025 QUIPU 1416 del 29/12/2024 vigencia 2025.**

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-004493-REGI3** del **23/02/2025**, la señora Patrullera **NATALIA PEREZ ARIAS** supervisora del contrato **86-5-20130-24** solicita a la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA,** aceptar la **PRORROGA Nro. 002** Por (02) dos meses contados desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025. El hospital a través de su representante legal señora BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA el 27 de febrero de 2025 aceptan lo solicitado. (ver anexo)

5. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-004492-REGI3** del **03/03/2025**, la señora Patrullera **NATALIA PEREZ ARIAS** supervisora del contrato **86-5-20130-24** solicita al Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **PRORROGA Nro. 002** por (02) dos meses contados desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025. Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica atender y continuar con el trámite administrativo de acuerdo a la ley. (ver anexos)

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **PRORROGA Nro. 002** al Contrato Principal **Nº 86-5-20130-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-5-20130-24**, Prorrogándolo por dos (02) meses más contados desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20130-24** queda con un plazo total de **(09) NUEVE MESES Y (09) NUEVE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Cuatro (04) meses y (09) nueve días desde el 22 de agosto del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Cinco (05) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo del 2025 para la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente **PRORROGA Nro. 002** al Contrato Principal **No 86-5-20130-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA CUARTA : Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20130-24**, quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda 27 MAR 2025

CONTRATANTE.

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señora **BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA**
Cedula de ciudadania 30.286.269 de Manizales Caldas
Representante Legal de la **E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**
NIT **891.412.134-1**

Lic Ariana Ecode
Coordinadora de Fact

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	SI. Yulieth Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa y financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepulveda Florez	26/03/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 004711-66613 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 27 de marzo de 2025

Señor subintendente **JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**
Supervisor del contrato 86-5-20130-24.
Risaralda

Asunto: notificación inicio supervisión PRORROGA 002 al contrato No 86-5-20130-24.

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **Prorroga 002** del contrato No **86-5-20130-24** cuyo objeto es el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3"** así;

PRORROGA 002: Por (02) dos meses contados desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.
Así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20130-24** queda con un plazo total de **(09) NUEVE MESES Y (09) NUEVE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Cuatro (04) meses y (09) nueve días desde el 22 de agosto del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Cinco (05) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo del 2025 para la vigencia 2025.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **PRORROGA 002,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe**

que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025-004710 #613 **/RASES - JEFAT – 3.1**

Pereira, 27 de marzo de 2025

Señora **BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA**
Representante Legal **E.S.E HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**
NIT **891.412.134-1**
Pereira - Risaralda

ASUNTO: notificación Inicio prorroga 002 al Contrato Número **86-5-20130-24**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **Prorroga 002** del contrato No **86-5-20130-24** cuyo objeto es el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3"** así;

PRORROGA 002: Por (02) dos meses contados desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.
Así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20130-24** queda con un plazo total de **(09) NUEVE MESES Y (09) NUEVE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Cuatro (04) meses y (09) nueve días desde el 22 de agosto del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Cinco (05) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo del 2025 para la vigencia 2025.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **PRORROGA 002,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA